

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

E-2 MAR. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00533 00

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho a efectos de continuar con el presente trámite, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 443 del Código General del Proceso, convida a las partes a la continuación de la audiencia inicial que prevé el artículo 372 y de ser posible la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para lo cual se señalan las 10:00 horas, del Cuatro (04) de Junio de 2021.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del art. 372 ídem, amén de la multa por valor de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En todo caso, puntualizase que en esta audiencia se llevaran a cabo los interrogatorios de parte, se proveerá el decreto y práctica de las pruebas que oportunamente hayan solicitado las partes, se recibirán los testimonios solicitados por los extremos de la litis, prescindiendo de los que no se encuentren presentes (lit B, Num. 3º, art. 373 íbidem), asimismo, se hará la fijación del litigio, y de ser procedente se emitirá el respectivo fallo de conformidad con lo establecido por el numeral 7º del articulado ya mencionado.

Por secretaría de requerirse, resérvese la sala de audiencia para la fecha señalada.

Por último, atendiendo el escrito adosado folio 628, se insta al memorialista a fin de que se sirva acreditar la calidad en la indica actuar.

NOTIFIQUESE,



TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez.

